

Herramientas para la gestión del

Paisaje Kakataibo



Perú



Introducción

Esta publicación reúne un conjunto de herramientas diseñadas para apoyar a líderes y lideresas indígenas en la gestión de sus territorios. Busca fortalecer sus acciones frente a las amenazas y presiones que afectan sus tierras, así como promover la conservación de los bosques y recursos que constituyen medios de vida, fuentes de conocimiento y saberes que preservan la cultura y la biodiversidad.

Las herramientas se enfocan en el Paisaje Kakataibo, ubicado en la Amazonía peruana, y son parte de un proceso regional de reflexión e intercambio de experiencias entre pueblos indígenas de Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela que impulsa el proyecto **Ciencia y Saber Indígena por la Amazonía**.

Implementa esta iniciativa la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG) en alianza con Woodwell Climate Research Center (WCRC).

1

La primera sección presenta el Paisaje Kakataibo: los pueblos indígenas que lo habitan, el mosaico que lo compone, las principales amenazas y presiones que enfrentan las comunidades, así como los esfuerzos de gestión territorial indígena y las iniciativas comunitarias de protección del territorio y promoción de la conservación y el desarrollo sostenible.

2

En la segunda parte se definen los ejes centrales de la gestión territorial indígena en el Paisaje Kakataibo: gobernanza y organización, derechos humanos y territoriales, vigilancia y control territorial, y conservación de ecosistemas y recursos. Se señala los avances e identifica los desafíos actuales.

3

Una tercera sección propone herramientas orientadas a fortalecer la gestión territorial indígena en el Paisaje Kakataibo: la Guía para la planificación comunitaria, la Guía para la Protección de Defensores Indígenas, la Guía sobre el rol de la Guardia Indígena Kakataibo, la Guía de procedimientos para la vigilancia comunitaria.



Foto: Pedro Tipula / IBC



1. EL PAISAJE KAKATAIBO

1.1 Un paisaje conformado por un mosaico de áreas

El Paisaje Kakataibo abarca cerca de 15.000 km² en la Amazonía central del Perú. Históricamente, forma parte del territorio ancestral del pueblo Kakataibo que se extiende sobre las cuencas de los ríos Aguaytía, Pachitea y Pisqui — afluentes del río Ucayali— y abarca jurisdicciones de los departamentos de Huánuco, Ucayali y Loreto.

El 52 % del paisaje se encuentra bajo alguna figura de protección, ya sea como área natural protegida (ANP) o territorio indígena (TI).

Un mosaico de áreas con distintos niveles de protección conforma el paisaje.

• **Los territorios de 11 comunidades nativas** de los pueblos Kakataibo (8), Shipibo-Konibo (2) y Asháninka (1). Las cuales están agrupadas en la Federación Nativa de Comunidades Kakataibo, FENACOKA, organización base de la Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Selva Peruana, AIDSESP.

Las áreas tituladas en favor de comunidades nativas suman

232 179 hectareas

Las que están aún en trámite de titulación o ampliación

91 663 hectareas

• **La Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur** fue establecida en 2021 (DS N.º 015-2021-MC) para proteger los derechos, el hábitat y las condiciones que garanticen la existencia e integridad del pueblo Kakataibo en aislamiento.

Comprende 148 996 hectareas de bosques

en los departamentos de Loreto, Ucayali y Huánuco

• **El Parque Nacional Cordillera Azul (PNCAZ)** fue establecido en 2001 (DS N.º 031-2001-AG) para conservar una alta diversidad de ecosistemas, flora y fauna.

• **Zonas ocupadas** por poblaciones migrantes dedicadas a actividades agrícolas, pecuarias y extractivas —formales, informales e ilegales—, como tala de madera, minería y cultivo de hoja de coca.

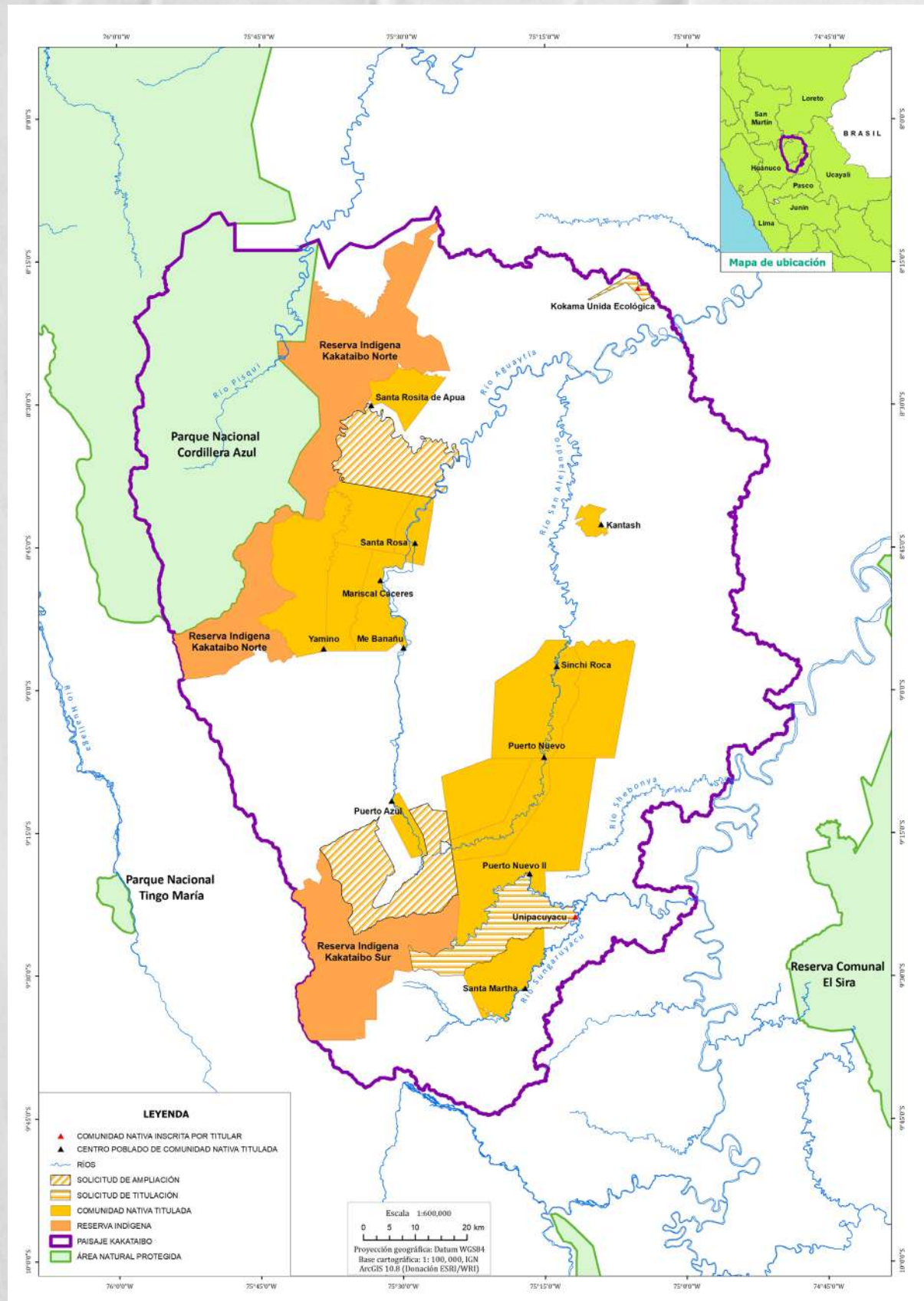
En su parte sur sufre amenazas

originadas en áreas contiguas, particularmente desde los ríos Aguaytía y Pisqui.

Desde estas zonas, se expanden las presiones

sobre las áreas protegidas y los territorios indígenas del Paisaje Kakataibo

Paisaje kakataibo - Perú



1.2 Amenazas y presiones

Derechos territoriales vulnerados

El Decreto Ley N° 22175 (Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva) garantiza desde 1978 los derechos territoriales de los pueblos indígenas amazónicos. Sin embargo, en el Paisaje Kakataibo el proceso de reconocimiento y titulación de comunidades ha sido y continúa siendo extremadamente lento.

Tras 33 años de trámites, la comunidad de Unipacuyacu no logra aún obtener su título, y en este tiempo el territorio ha sido invadido, frente a la inacción del Estado.

Incluso, las comunidades tituladas sufren invasiones a sus territorios, en algunos casos, con el aval de autoridades locales.

Expansión agrícola y pecuaria y actividades extractivas ilegales

Las principales presiones que enfrentan los territorios comunales son invasiones desde las áreas aledañas para expansión agrícola y ganadera. También avanzan el cultivo ilegal de coca, la tala ilegal y el tráfico de tierras —propiciadas por la apertura de caminos y vías forestales no fiscalizadas—. Amenazas más recientes son la minería ilegal y las plantaciones de monocultivos como la palma aceitera.

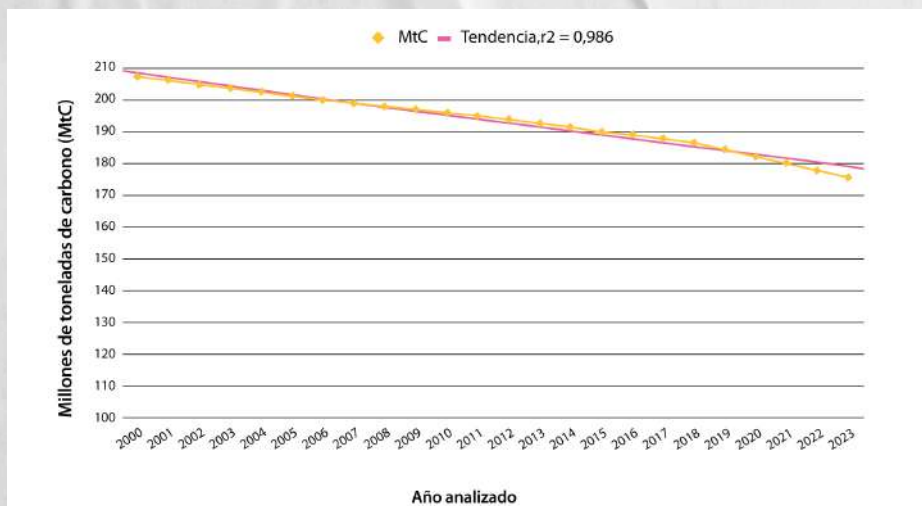
Estas dinámicas deterioran la integridad de los bosques y ecosistemas, al tiempo que incrementan los riesgos de vulneración de derechos humanos en la zona.

En los últimos cinco años, seis defensores kakataibo han sido asesinados, situando a este pueblo entre los más afectados en la Amazonía peruana.

Deforestación y pérdida de carbono

En el Paisaje Kakataibo, al igual que en otros paisajes amazónicos, los territorios indígenas y las áreas naturales protegidas actúan como barreras a los cambios drásticos en la cobertura boscosa y la pérdida de reservas de carbono forestal, según lo confirman estudios recientes. Estas áreas presentan tasas de deforestación significativamente menores que las de las zonas colindantes.

El carbono aéreo (forestal) en el paisaje Kakataibo ha caído entre 2000 y 2023, con una aceleración a partir del 2020. Esto puede deberse a la acelerada pérdida de bosques registrada en los últimos tres años.



Pérdida de carbono - Paisaje Kakataibo 2000 - 2023

MAPA DE PRESIONES Y AMENAZAS EN EL PAISAJE KAKATAIBO

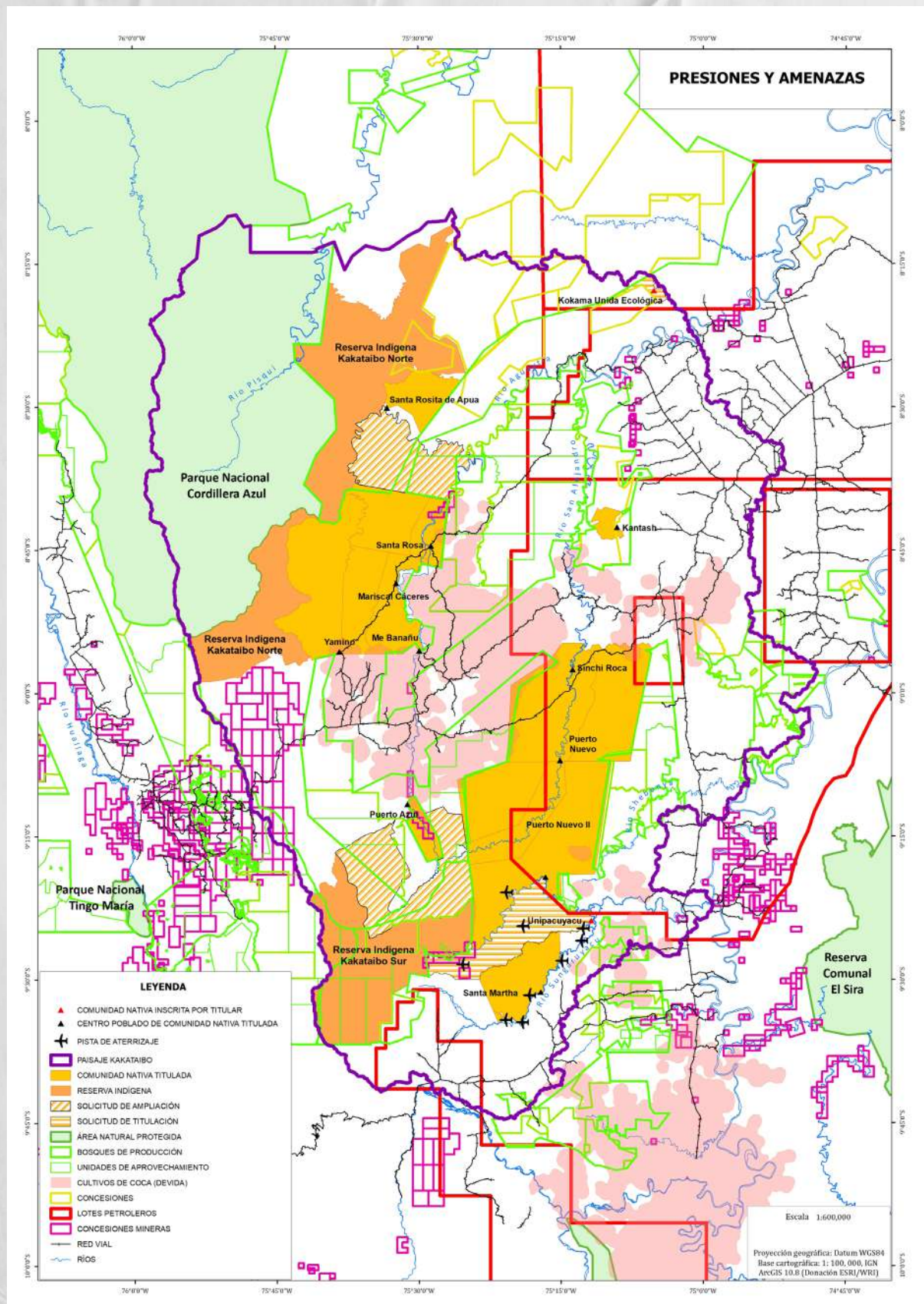




Foto: Mario Osorio / IBC



2. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Con el fin de mejorar la gestión del territorio en el Paisaje Kakataibo, las autoridades y líderes comunitarios implementan diversas estrategias y acciones para hacer frente a las amenazas y presiones y avanzar hacia su visión de desarrollo sostenible. Persiguen objetivos estratégicos como la gobernanza y la organización, los derechos humanos y territoriales, la vigilancia y el control del territorio, la conservación de los ecosistemas y los recursos.

2.1 Gobernanza y organización

La gestión del territorio se fortalece con liderazgos capacitados y organizados, que cuenten con normas y con una planificación para el gobierno autónomo que asegure la conservación de los recursos y ecosistemas y la preservación de la cultura.

Avances

Las comunidades han elaborado Planes de Vida comunitarios y cuentan con estatutos que establecen la estructura de organización comunitaria y la función de sus autoridades.

Desafíos

- Fortalecer la comunicación interna.
- Monitorear el cumplimiento de los acuerdos.
- Integrar las estrategias comunitarias a la gobernanza integral del Paisaje Kakataibo.

2.2 Derechos humanos y territoriales

Los derechos territoriales de las comunidades son reconocidos por el Estado, el cual debe garantizar la protección y el ejercicio de su derecho colectivo, como pueblo indígena, a vivir con seguridad y tranquilidad, según sus tradiciones y cultura.

Avances

Las autoridades comunales y dirigentes de la federación indígena se han organizado para visibilizar y denunciar las amenazas al territorio y a la seguridad personal de los comuneros y defensores.

Desafíos

- Desarrollar estrategias de defensa autónoma para asegurar el cumplimiento de nuestros derechos.
- Hacer efectivos los mecanismos creados por el Estado para brindar seguridad a la población y atender sus demandas.

2.3 Vigilancia y control territorial

Las comunidades del Paisaje se han organizado para monitorear el territorio y proteger sus bosques y recursos, vigilar el ingreso de personas ajenas y garantizar la paz, la seguridad y la convivencia interna, según nuestros usos y costumbres.

Avances

Creación de comités de vigilancia comunitaria (reconocidos por el Estado) y guardias indígenas (mecanismo de defensa autónomo) para la protección del territorio.

Desafíos

- Fortalecer los comités de vigilancia y las guardias indígenas con desarrollo de capacidades y dotación de equipos.
- Aclarar el rol que estos cuerpos juegan en la gobernanza del territorio.
- Asegurar que operen de manera coordinada.
- Garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

2.4 Conservación de ecosistemas y recursos

Es importante que el territorio conserve la integridad ecológica de los recursos y ecosistemas de importancia para las comunidades, el medio ambiente y la estabilidad climática.

Avances

Zonificación de áreas para conservar y regular el uso de las tierras y recursos. Actividades productivas de bajo impacto en el bosque, basadas en los recursos del territorio y la cultura, como el turismo comunitario y las artesanías.

Desafíos

- Generar actividades económicas, basadas en el uso sostenible de recursos, que puedan resistir al cambio climático.
- Obtener financiamiento para su implementación.
- Fortalecer alianzas con instituciones públicas y privadas para la conservación de la biodiversidad en el territorio y áreas aledañas.



3. HERRAMIENTAS

3.1 Guía para la Planificación Comunitaria

¿Para qué sirve la planificación comunitaria?

Es un proceso de reflexión y diálogo participativo que busca definir objetivos que se deben lograr de forma colectiva para fortalecer a la comunidad y tomar medidas que contribuyan a aumentar la calidad de vida de los comuneros.

Los resultados de la reflexión y el diálogo se consolidan en un "Plan" que establece los pasos que debe seguir la comunidad, y la forma de ejecutarlos, para alcanzar las metas y visión de la comunidad en un plazo determinado.

El "Plan" es una herramienta muy útil para orientar y organizar los esfuerzos de líderes y comuneros para mejorar la comunidad y monitorear, paso a paso, el avance de sus acciones en el corto, mediano o largo plazo.

La planificación en comunidades indígenas

Pueden variar las metodologías de planificación según el enfoque priorizado, pero todos los planes desarrollados en comunidades indígenas tienen en común:

- Generan espacios de diálogo y reflexión colectiva sobre los desafíos y aspiraciones de la comunidad.
- Integran la planificación estratégica con los conocimientos y prácticas indígenas.
- Buscan establecer estrategias que orientarán las acciones futuras de la comunidad para alcanzar su visión de desarrollo desde su propia perspectiva.

Plan de vida

Este tipo de plan enfatiza la visión de desarrollo desde la perspectiva indígena y las concepciones propias de bienestar, buen vivir o vida plena. La visión puede plasmarse en la lengua propia. Establece objetivos estratégicos e identifica los obstáculos que se debe superar y las acciones a implementar para conseguirlos. Se construye a partir de la historia e identidad cultural y el contexto de las relaciones internas y externas de la comunidad y su territorio.

Plan de Gestión Territorial

Este plan desarrolla en profundidad un objetivo estratégico del Plan de Vida orientado al establecimiento de acuerdos sobre el uso y protección del espacio, los recursos, la biodiversidad y otros valores culturales y ecológicos asociados al territorio.

Algunos objetivos estratégicos de este Plan pueden requerir elaborar otros planes más específicos para el manejo de recursos o áreas de conservación.

Plan Operativo o Plan de Acción

Este plan detalla las tareas a realizarse en el corto plazo para implementar un Plan de Vida u otro tipo de plan de largo plazo. Establece las tareas y señala a los responsables de su implementación. Todo ello se registra en un cronograma detallado que permite monitorear los avances y resultados y hacer los ajustes necesarios para el cumplimiento de los objetivos. Por lo general, este plan es anual.

Otros instrumentos asociados a la planificación comunitaria

- Estatutos comunales
- Libros de actas que registran los acuerdos
- Normas de convivencia
- Reglamento de organización y funciones



Foto: José Figueroa/IBC



Foto: José Figueroa/IBC

CICLO DE LA PLANIFICACIÓN COMUNITARIA

PASO 1

Establecer los objetivos del Plan

- Definir la misión, la visión y los valores que las orientan
- Establecer los objetivos estratégicos para hacer posible su cumplimiento

Se puede partir de la historia de la comunidad, reflexionando sobre los valores del pueblo indígena y su concepción del buen vivir o vida plena.

PASO 5

Evaluación y revisión

- Analizar los resultados obtenidos del Plan y compararlos con los objetivos y metas planteadas. Evaluar qué funcionó bien y qué se puede mejorar para realizar ajustes para el siguiente ciclo.

La comunidad puede actualizar o elaborar un nuevo Plan según los resultados de la evaluación y los nuevos acuerdos que se generen para un nuevo periodo de tiempo.

PASO 2

Diagnóstico y análisis de problemática

- Comprender la situación actual de la comunidad, su territorio y organización interna, los recursos y capacidades con que cuenta y sus relaciones con el entorno.
- Identificar los problemas, causas y efectos, los intereses y necesidades, así como, los desafíos y oportunidades existentes.

Se puede usar los mapas participativos para facilitar los diagnósticos y análisis sobre la situación del territorio, los recursos y los valores que le atribuye la comunidad.

PASO 4

Implementación y monitoreo

- Ejecutar las acciones establecidas en el plan, asegurando la comunicación constante entre dirigentes y comuneros para informar sobre avances y dificultades.
- Hacer el seguimiento de las acciones y ver cómo vienen resultando en la práctica.

La comunidad puede usar los medios formales de comunicación y rendición de cuentas en Asambleas comunales y otras formas de reunión tradicionales.

PASO 3

Formulación de un Plan y de las estrategias para ejecutarlo

- Elaborar un plan con acciones y estrategias específicas para cada objetivo estratégico, establecer responsabilidades y plazos para cumplir las metas considerando los recursos necesarios para lograrlo.

Se pueden usar tablas o matrices que consoliden las actividades priorizadas que se realizarán en un periodo de tiempo definido.

¿Cómo se elaboran los planes?

- Se realizan reuniones previas de planificación y coordinación para definir los responsables, métodos y técnicas a utilizar, revisión documentaria de utilidad y cronograma de actividades.
- Las reuniones deben tener amplia convocatoria y una facilitación que tome en cuenta la perspectiva indígena, así como la de mujeres, jóvenes y ancianos.
- Existen guías y manuales para realizar planes de vida que brindan técnicas de facilitación que pueden orientar el diseño del proceso:
 - La Guía para la Elaboración de Planes del Buen Vivir, del Instituto del Bien Común, recoge la experiencia con comunidades nativas de la Amazonia peruana (adjunta a esta Caja de Herramientas)
 - La Guía para el Plan de Vida colectivo, del Ministerio de Cultura, busca orientar los procesos de planificación de pueblos indígenas u originarios.



3.2 Guía para la Protección de Defensores Indígenas

¿Quiénes son los defensores indígenas?

Son personas de comunidades indígenas que asumen la tarea de resguardar los derechos humanos individuales y colectivos de su pueblo. Esta labor —fundamental para la defensa del territorio y esencial para su vida y cultura—, los coloca en la primera línea frente a riesgos y amenazas.

En la Amazonía peruana, estas amenazas se intensifican con la expansión acelerada de actividades ilegales, como la minería, el narcotráfico, la tala ilegal y el tráfico de tierras.

Marco de derechos y protección

La protección de los defensores indígenas está respaldada por el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y la Constitución Política del Perú.

El Decreto Supremo N.º 002-2022-JUS (modifica el Decreto Supremo N.º 004-2021JUS de 22 de abril de 2021) crea el Mecanismo Intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.

Busca generar un entorno adecuado que permita a las personas defensoras de derechos humanos ejercer su labor. Establece principios, medidas y procedimientos para garantizar la prevención, la protección y el acceso a la justicia de las personas defensoras de derechos humanos frente a situaciones de riesgo derivadas de sus actividades.

Su aplicación exige la actuación articulada de los distintos sectores del Poder Ejecutivo y sus órganos adscritos, con el fin de fortalecer la protección de las personas defensoras.

Entidades que integran el Mecanismo Intersectorial:

- 1) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – MINJUSDH.
- 2) Ministerio del Interior – MININTER.
- 3) Ministerio del Ambiente – MINAM.
- 4) Ministerio de Cultura – MINCUL.
- 5) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.
- 6) Ministerio de Relaciones Exteriores – RREE.
- 7) Ministerio de Energía y Minas – MINEM.
- 8) Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.
- 9) Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

¿Cómo actuar frente a las amenazas?

IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Nivel	Tipo de situación	Ejemplos
1 Riesgo potencial	Situación que podría derivar en amenazas	Actividad ilegal cercana, presencia o actitud sospechosa de foráneos, rumores sobre posibles amenazas
2 Amenaza directa	Hostigamiento o advertencias claras	Seguimiento, amenaza o intimidación verbal o escrita (por medios físicos o virtuales)
3 Agresión o atentado	Ataque físico o invasión	Agresión física, asesinato, incursión violenta

RUTA DE ACCIÓN POR NIVEL DE RIESGO

1

- Comunicar a los comités de vigilancia y guardia indígena para activar la alerta.
- Registrar los cambios observados en el territorio (notas, fotos, testimonios).
- Elaborar un reporte básico de la situación e informar a las autoridades comunales.
- Comunicar a la federación indígena para su registro y, de ser necesario, para su reporte a otras instancias competentes.

2

- Recoger evidencias (cartas, audios, mensajes) y solicitar intervención de la Guardia Indígena Kakataibo para brindar seguridad personal.
- Evaluar el riesgo para solicitar la evacuación de defensores a un lugar seguro de ser necesario.
- Elaborar un acta que detalle los hechos y respalde una denuncia.
- Comunicar y solicitar el acompañamiento de la Federación indígena y su red de aliados para acompañar y monitorear la denuncia ante la Policía Nacional y el Ministerio Público.
- Activar el Mecanismo Intersectorial para acelerar medidas urgentes: garantías personales, iniciar el monitoreo permanente y activar la alerta temprana

3

- Solicitar la intervención de la Guardia Indígena para brindar resguardo físico al defensor, su familia y otras personas en riesgo, y para su traslado a algún lugar seguro si fuera necesario.
- Iniciar indagaciones para recoger evidencias e información con el fin de realizar denuncias y hacer justicia.
- Realizar la denuncia inmediata a la Policía, Fiscalía y Defensoría con acompañamiento de la Federación. Acompañar y monitorear las denuncias con un pronunciamiento público de la Federación y solicitar el apoyo de las redes de aliados para la difusión nacional e internacional.
- Activar con carácter urgente el Mecanismo Intersectorial para iniciar el monitoreo permanente, activar la alerta temprana y acelerar las medidas necesarias de diferentes sectores del Estado.

Herramientas comunitarias de prevención

- Actividades de vigilancia y monitoreo de los comités de vigilancia y guardias indígenas
- Registro comunal de alertas y amenazas
- Mapas de amenazas y presiones del territorio
- Alianzas con medios de comunicación, ONG y redes de organizaciones de derechos humanos.
- Directorio actualizado de contactos de autoridades e instituciones clave



3.3 Guía de procedimientos para la vigilancia comunitaria

Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario

Estos comités desempeñan un rol clave en la protección de los recursos naturales, la defensa del territorio y el cumplimiento de la normativa forestal y de fauna silvestre.

Su labor es preventiva, disuasiva y de alerta temprana. Contribuye a informar a las autoridades competentes sobre actividades ilegales o no autorizadas que afecten al bosque, la fauna y los derechos colectivos.

Base legal y reconocimiento

La Ley N°29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y su reglamento aprobado por el D.S. N°021-2015-MINAGRI reconocen el derecho de las comunidades nativas a vigilar y proteger sus recursos y territorios.

Los comités actúan en coordinación con la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS), el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) y otras entidades competentes.

Ámbito de acción del comité

El comité de vigilancia actúa dentro del territorio comunal y áreas de influencia, realizando patrullajes y monitoreos para prevenir y detectar la afectación al patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio comunal.

- Puede intervenir productos o especímenes extraídos o transportados sin autorización.
- Comunica a la ARFFS todo acto que constituya infracción a la legislación forestal.
- Solicita auxilio inmediato ante situaciones que amenacen los recursos o la seguridad.

Si bien la Ley no enumera de forma exhaustiva las actividades ilícitas, estas disposiciones amparan la vigilancia ante amenazas como la tala y deforestación ilegal, minería ilegal, cultivos ilícitos, apertura de áreas agrícolas y construcción de caminos sin autorización, o cualquier otra actividad no autorizada que degrade el bosque o vulnere los derechos comunales.



Foto: IBC

PROCEDIMIENTOS ESTÁNDAR DE VIGILANCIA

Patrullajes

Antes de iniciar el patrullaje, el comité debe:

- Definir el área a cubrir y la ruta de patrullaje
- Designar responsables y roles
- Verificar los equipos: GPS, cámara, cuaderno, mapas, radio o celular, botiquín
- Informar a la autoridad comunal sobre la salida y la hora estimada de retorno
- Coordinar con otros comités o guardias si se patrulla zonas limítrofes, y con autoridades estatales si existen denuncias previas.

Identificación de hechos o amenazas

Durante el patrullaje, el comité debe estar atento a:

- Presencia de personas o maquinaria en zonas no autorizadas
- Indicios de extracción ilegal de recursos forestales y de fauna silvestre
- Señales de apertura de caminos (huellas de maquinaria, tala reciente)
- Nuevas chacras o áreas deforestadas
- Actividad minera (motores, dragas, pozas)
- Cultivos ilícitos (plantaciones de coca u otros)
- Venta o marcación de lotes dentro del territorio comunal



Foto: Yvette Sierra /Mongabay

HOJA DE RUTA PARA LOS REPORTES DE INCIDENCIAS

PASO 1

Registrar la Incidencia

Si detectas durante el patrullaje: tala ilegal, apertura de chacras de foráneos, caminos abiertos, minería, cultivos ilícitos, etc.

Debes: elaborar para cada hallazgo un registro con la siguiente información mínima:

- Fecha y hora
- Lugar (coordenadas GPS o referencia)
- Tipo de incidente
- Descripción de lo observado (quién, qué, con qué herramientas o vehículos)
- Evidencias: fotos, videos, testimonios
- Nombres de los miembros del comité de vigilancia que participaron en el hallazgo
- Nombres de testigos, si los hay

PASO 2

Reportar formalmente

¿A quién se reporta?

- A las autoridades comunales
- A la federación indígena, quien informa a la Guardia Indígena y al Centro de Información Satelital Indígena "Imenko Tsirotsi"
- Autoridad Regional Forestal (ARFFS)

Además, dependiendo del caso, se puede informar a:

- **OSINFOR:** cuando se trate de afectaciones a los recursos forestales y fauna silvestre supervisadas bajo su competencia en títulos habilitantes (concesiones y permisos forestales)
- **FEMA (Fiscalía Especializada en Materia Ambiental):** cuando haya indicios de delitos ambientales (deforestación ilegal, minería ilegal, otras actividades ilegales que afecten al bosque)
- **FETID (Fiscalía Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas):** cuando haya indicios de delitos asociados al tráfico ilícito de drogas (cultivos ilícitos, pozas de maceración, pistas de aterrizajes, etc.)
- **Defensoría del Pueblo:** cuando se vulneren derechos colectivos o haya amenazas a la integridad de los comuneros (riesgo de violencia y conflictos sociales).

PASO 3

Hacer seguimiento

- Guardar copia del reporte enviado y registrar el número de expediente o constancia de recepción de reporte.
- Hacer seguimiento de las acciones de las autoridades competentes con el acompañamiento de la federación y su red de aliados.
 - Solicitar el apoyo de la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad
- Incluir el seguimiento de las denuncias en la agenda de reuniones de consejo directivo y asambleas comunales

PASO 4

Seguridad de los miembros del comité de vigilancia

- Establecer rutas y protocolos de emergencia para actuar ante posibles accidentes o incidentes adversos. En caso de situaciones conflictivas se recomienda no enfrentar a personas armadas o violentas.
- Informar a las autoridades comunales sobre situaciones de riesgo y posibles amenazas a los miembros de comités de vigilancia para tomar las medidas correspondientes.
- De ser necesario, implementar las medidas de protección de defensores indígenas del territorio (ver guía para la protección de defensores indígenas)

Es recomendable:

- Patrullar en grupo y mantener la coordinación con la Guardia Indígena.
- Usar libretas resistentes, celulares con GPS, cámaras simples.
- Capacitarse en seguridad, normativa, manejo de equipos y tecnología y primeros auxilios.
- Utilizar la información de sistemas de alertas tempranas como el Centro de Información Satelital Indígena “Imenko Tsirotsi” de la organización indígena regional de Ucayali (ORAU) o la plataforma Geobosques del Ministerio del Ambiente para planificar los patrullajes.
- Utilizar mapas de apoyo visual para graficar presiones y amenazas y el estado actual del bosque y las reservas de carbono (información adjunta a este documento)



3.4 Guía sobre el rol de la Guardia Indígena del Pueblo Kakataibo

¿Qué es la Guardia Indígena?

Es una organización autónoma de defensa territorial indígena integrada por miembros de la comunidad que, con convicción y de manera voluntaria, asumen el compromiso de brindar seguridad a sus comunidades y proteger su territorio.

Su misión es resguardar la paz, el orden y la justicia en su territorio frente a amenazas internas y externas que ponen en riesgo la convivencia, la vida, la dignidad y los intereses individuales y colectivos, en concordancia con la cultura y la visión del buen vivir del pueblo Kakataibo.



Foto: Sergio Vásquez / IBC

Fundamento y legitimidad

- La Guardia Indígena Kakataibo emana de la autodeterminación del pueblo Kakataibo, en ejercicio de su derecho a organizarse y garantizar su propia seguridad conforme a sus instituciones tradicionales.
- Se rige por la autoridad de sus asambleas y líderes legítimos, desde el nivel comunitario hasta la organización de base que las articula en la Federación Nativa de Comunidades Kakataibo (FENACOKA), actuando bajo los principios, normas y valores de su cultura, así como de los estatutos de la organización.
- Al mismo tiempo, actúa en concordancia con las normas de la sociedad nacional y en respeto de los derechos fundamentales.

Marco normativo que fundamenta a la Guardia Indígena

La existencia y funciones de la Guardia Indígena Kakataibo se sustenta en diversos marcos legales nacionales e internacionales que reconocen la autonomía y los derechos colectivos de los pueblos indígenas:

Constitución Política del Perú

Reconoce el derecho de las comunidades nativas a organizarse y ejercer funciones de control y seguridad en su territorio, amparadas en su derecho consuetudinario y con respeto a los derechos fundamentales de la persona **(Art. 89 y 149)**.

Convenio 169 de la OIT (ratificado por Perú en 1993)

Garantiza el derecho de los pueblos indígenas a conservar sus instituciones, ejercer justicia conforme a sus costumbres y proteger sus territorios y medios de vida **(Arts. 8, 9 y 13)**.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)

Reafirma los derechos a la autonomía, al autogobierno, a la seguridad y a la protección de los territorios frente a toda forma de violencia **(Arts. 3, 4, 5, 7, 25-26 y 34)**.

¿Por qué es importante?

El pueblo Kakataibo ha vivido históricamente de su territorio, organizando la vida comunitaria y resolviendo conflictos mediante sus propias prácticas. Sin embargo, la llegada de colonos y la imposición de leyes estatales restringieron sus derechos y debilitaron su autonomía.

Se recurrió a instituciones externas para la gestión del territorio, pero estas resultaron insuficientes para hacer frente a las invasiones, las amenazas y la ausencia de una protección efectiva por parte del Estado, lo que derivó en episodios de violencia extrema, incluidos los asesinatos de defensores de nuestras comunidades Kakataibo.

Ante este escenario, surge la Guardia Indígena Kakataibo, una organización propia y legítima destinada a defender el territorio, la vida y la cultura del pueblo Kakataibo.

¿Cómo funciona?

Comandan las acciones de la Guardia **un comandante y un subcomandante**, en coordinación estratégica con la FENACOKA, autoridades comunales y los coordinadores de las Guardias Indígenas Comunitarias.

Los líderes de la Guardia Indígena Kakataibo promueven la conformación y el reconocimiento de guardias indígenas comunitarias en las comunidades bases de la FENACOKA. Las guardias comunitarias se integran a la estrategia de protección del territorio en el Paisaje Kakataibo con el respaldo de los miembros de cada comunidad.

PRINCIPALES ACCIONES DE LA GUARDIA INDIGENA KAKATAIBO

Prevención y vigilancia territorial

Patrullajes regulares, control de accesos y monitoreo de actividades ilegales.

Intervención comunitaria

Presencia organizada en zonas de conflicto para reducir la violencia y proteger a las comunidades.

Indagación y seguimiento

Recopilación de testimonios y evidencias sobre hechos delictivos que afectan a la comunidad, con el fin de exigir justicia ante las autoridades competentes.

Protección de personas en riesgo

Acompañamiento y medidas de seguridad para líderes y comuneros amenazados.

DESAFÍOS

- Fortalecer los mecanismos internos de organización, formación y disciplina, así como la articulación efectiva con el Estado y otras instituciones aliadas.
- Asegurar la sostenibilidad de su funcionamiento mediante recursos financieros, materiales y logísticos que garanticen continuidad y capacidad de respuesta.



Foto: Sergio Vásquez / IBC

CRÉDITOS

Elaborado por el equipo del Instituto del Bien Común, organización que implementa en Perú el Proyecto Ciencia y Saber Indígena por la Amazonía, en alianza con la Federación Nativa de Comunidades Kakataibo (FENACOKA). Esta obra ha sido posible gracias al apoyo de Iniciativa Internacional sobre Clima y Bosques de Noruega (NICFI)

Textos:

Mario Osorio

Edición:

Maria Rosa Montes

Diagramación:

Jorge Polar

Fotos:

Instituto del Bien Común (IBC): Sergio Vásquez / IBC, Pedro Tipula / IBC, José Figueroa / IBC, Mario Osorio / IBC, Yvette Sierra / Mongabay

Caja de Herramientas para la Gestión del Paisaje Kakataibo – Perú © 2025 Instituto del Bien Común está registrado bajo licencia de Creative Commons Attribution- NonCommercial-ShareAlike 4.0 International. Para ver una copia de esta licencia, visitar <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Instituto del Bien Común, Jr. Mayta Cápac 1329, Jesús María, Lima-Perú

Impreso en Kary's Publicidad e Impresiones, Lima, noviembre de 2025